REPUBLICA DEL PARAGUAY

80

Ministerio del Interior

Asunción, Julio 26 de 1910.

Vistas las denuncias recibidas en el Ministerio del Interior sobre procedimientos irregulares observados en el ejercicio de sus funciones por el Jefe Político de Villa Franca Sr. Pedro Cristaldo,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1º Suspéndese en el ejercicio del cargo al referido funcionario, hasta tanto se esclarezcan por la autoridad competente los hechos denunciados.

Art.2º Nómbrase, en comisión, Jefe Político de Villa Franca al Capitan Sr. Ramon B. Laguardia, mientras dure la suspención del titular.

Art.3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme P.